miento de una instalación eléctrica de media tensión y cumpli-dos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del dos los tramites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Terri orial de Lugo, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Acometida en media tensión, conductor, LA-30 y centro de transformación de 25 KVA, 20.000/380/220 V, aéreo, sobre apoyo de hormigón para mejorar el servicio eléctrico en Riande, Ayuntamiento de Cervantes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que e autoriza ε los efectos señalados en la Lev 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 22 de septiembre de 1983.-El Jefe del Servicio Territorial -5.501-2.

ARAGON

27400

RESOLUCION de 26 de agosto de 1983, del Servicio Provincial de Industria Energía en Zaragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea a 10 KV, «Belchite-Almonacid de la Cuba» (AT 24182).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctri-cas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación cas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito (tramo 1.º: apoyos 1 al 15), situada en los términos municipales de Belchite y Almonació de la Cuba, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 3.142.136 pesetas.

ragoza, noviembre de 1962, con presupuesto de ejecución de 3.142.136 pesetas.
Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación. Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Linea eléctrica «Belchite-Almonacid de la Cuba», tramo 1.º, apoyos 1 al 15).

Origen: Estación transformadora «Belchiete».

Origen: Estacion d'ansionnación a delonica Final: Apoyo número 15. Longitud: 2.377,75 metros. Recorrido: Término municipal de Belchite. Tensión: 10 KV, prevista para 20 KV. Circuitos: Uno. Conductores: Tres de LA-56. Apoyos: Horminón y metálicos. Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.—3.850-D.

27401

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea a I. KV. estación transformadora «Caj de Ahorros», a estación transformadora «Plaza de Toros», en Alhama de Aragón (AT 20882).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar línea eléctrica subterránea a 15 KV, simple circuito, situada en Alhama de Aragón, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.209.000 pesetas. presupuesto de ejecución de 2.209.000 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos seña-lados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presnte notificación. Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Estación transformadora «Caja de Ahorros». Final: Estación transformadora «Plaza de Toros».

Longitud: 320 metros. Recorrido: Casco Urbano de Alhama de Aragón.

Tensión: 15 KV. Circuitos: Uno. Conductores: Cable subterráneo tipo TS para 12/15 KV, de por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: En zanja.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.—3.891-D.

27402

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energia en Zaragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea a 15 KV de enlace de las líneas a Chodes y Morata de Jalón (AT.1828) (AT 17282).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ly 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en 3u Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Rounidas de Zaragoza, S. A.», para línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 KV, situada en término municipal de Chodes y Morata de Jalón, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás característifas técnicas que se detallan en el presente decumento, según provecto suscrito por el Ingeniero Industrial documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, mayo de 1982, con presupuesto de ejecución de 3.153.607 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Dipulación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tien conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguienes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Línea a estación transformadora «Chodes». Final: Línea a estación transformadora «Morata de Jalón».

Longitud: 1.616,68 metros.

Recorrido: Términos municipales de Chodes y Morata de Jalón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno. Conductores: Tres de LA-58. Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.—3.892-D.

27403

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Za-ragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10-15 KV, Villamayor-Peñaflor, 1.º fase (A.T. 1/83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamenforzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 10-15 KV, situada en el término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto susorito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza, setas. setas.

Esta Jesatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energia de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública a los efeotos seña-lados en la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su

Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1988.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de

acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación. Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los

condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Linea Malpica-Villamayor. Final: Linea Villamayor-Peñaflor. Longitud: 2.957 metros. Recorrido: Término municipal de Zaragoza. Tensión: 10-15 KV. Circuito: Uno.

Conductores: 3 de LA-56. Apoyos: De hormigón y metálicos.

- Zaragoza, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.893-D.

27404

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, referente a la autorización administrativa declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 101 KV, Malpica-Villamayor en término municipal de Zaragoza (A.T. 2/83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 10-15 KV, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona con motencia eléctrica. rar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre 1982, con presupuesto de ejecución de 8.544.898 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las festitades a la contra de la companya de su consenio de la companya d

las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de

acuerdo con las siguientes condiciones:

-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce

meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Linea salida de la estación transformadora «Malpica,

Final: Línea Villamayor-Peñaflor, 1.ª fase. Longitud: 6.458 metros con una derivación del apoyo 23 a estación transformadora «Sector número 2 de Villamayor» (447 metros).

Recorrido: Térmîno municipal de Zaragoza. Tensiones: 10-15 KV. Circuitos: Uno.

Conductores: 3 de LA-56 la línea principal y 3 de LA-30 la derivación.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983.-El Jefe del Servicio Provincial.-3.894-D.

27405

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energia de Zaragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de linea a 15 KV, doble circuito central de San Mateo a lineas en Leciñena y Peñaflor (A.T. 17/83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1962, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A., para una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuitó a 15 KV, situada en término municipal de San Mateo de Gállego, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, diciembre 1982, con presupuesto de ejecución de 1.341.037 pesetas.

supuesto de ejecución de 1.341.057 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos seña-lados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce

meses a partir de la fecha de la presente notificación. Segunda—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Central de San Mateo de Gállego. Final: Líneas a Leciñena y Peñaflor. Longitud: 469 metros.

Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gállego.

Tensión: 15 KV. Circuitos: Dos.

Conductores: 6 de LA-56. Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.895-D.